

11 JUL 2006

0293
9909



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales
República de Colombia

Bogotá D.C.

AUTO No. 0293

POR EL CUAL SE ORDENA LA REFOLIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS,
PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006

CONSIDERANDO

Que en el expediente No. 3323 este Ministerio adelanta el trámite de Licencia Ambiental relacionado con el proyecto denominado "Línea de Transmisión a 230 Kv Circuito Doble Betania - Altamira - Mocoa - Pasto (S/E Jamondino) - Frontera y Obras Complementarias / UPME 01-2005" solicitado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

Que revisada la documentación del expediente, se verificó que esta no se encontraba archivada en forma cronológica y consecutiva, por lo que se hace necesario anular la foliación existente, ordenar los documentos y realizar la refoliación del mismo.

Que lo anterior encuentra fundamento en las normas del Archivo General de la Nación, en la Tabla de Retención Documental y en los lineamientos para las Transferencias Documentales, según las cuales la documentación de un expediente constituye una unidad archivística que deberá organizarse y enumerarse cronológica y consecutivamente de acuerdo a la fecha de recepción, con el fin de encontrar orden en el proceso de seguimiento y evaluación.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, anular la foliación del expediente No. 3323, y en consecuencia ordenar los documentos en forma cronológica de acuerdo a la fecha de recepción y refoliar el expediente, teniendo en cuenta la parte motiva de este acto administrativo.

CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO